



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-002-2016-00730-00
DEMANDANTE	O. P. TRANSPORTADORA S.A
DEMANDADO	DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S
Asunto	Incorpora
A.S.	2208V 81556) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes y para los fines legales que consideren pertinentes, el oficio proveniente de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde remite copia del Auto No. 2019-01-084164 proferido el 29 de marzo de 2019 mediante el cual se decretó entre otras cosas la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad demandada DISOLVENTES Y PETRÓLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S.

Se advierte en todo caso, que el apoderado de la parte demandante aportó copia del referido auto y que obra constancia dentro del expediente, que se compartió en forma digital el presente proceso con el fin de dar cumplimiento a lo indicado SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03

Antioquia – Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e5cdd7846fb66ce1ea40a6446ee9291443255b26dc52bb1d92e21d74ca20d88

Documento generado en 20/09/2021 02:29:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>